



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT 900.353.659-2
DEMANDADO: BIOMEDIX INGENIERIA MEDICA S.A.S. NIT 901.009-156-1 Y HUGO FERNANDO LUCERO ORTIZ C.C. 98.378.492.
RADICADO: 20001-31-03-003-2023-00016-00
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2023

Teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la demandada señora Biomedix Ingeniería Médica S.A.S., a través de su representante legal, y luego de revisada la demanda, resulta pertinente darle aplicación a lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en el entendido de que se solicita al apoderado de la parte demandante informe a este despacho, si el correo suministrado para efectos de notificación del señor HUGO FERNANDO LUCERO ORTIZ, corresponde a la dirección electrónica, que utiliza la persona a notificar, y si es posible allegue las evidencias correspondientes.

Aunado a lo anterior, y en aplicación a lo consagrado en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, en lo referente al deber de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, en concordancia con las disposiciones orientadas al deber que tiene todos los sujetos procesales de colaborar solidariamente para la buena marcha de la comunicación del proceso.

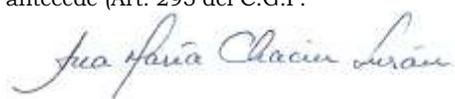
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2023-00016-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No.035 Hoy 26 DE JUNIO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)

ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

